





OBJETIVO



Fortalecer los marcos normativos que regulan las armas de fuego y las municiones

	МЕТА	ACCIONES
1.1	Adhesión universal a los instrumentos regionales y/o internacionales pertinentes sobre armas de fuego	<ul> <li>1.1.1 Ratificar/adherirse o, de lo contrario, apoyar los instrumentos regionales y/o internacionales pertinentes (PdA 2001 ONU, Protocolo sobre armas de fuego, TCA, Convención CIFTA)</li> <li>1.1.2 Cumplir con las obligaciones de presentación de informes de manera coherente, según corresponda (PdA 2001 ONU, TCA, etc.)</li> </ul>
1.2	Asegurar la existencia de legislación, políticas y marcos institucionales sobre armas de fuego	<ul> <li>1.2.1 Armonizar la legislación nacional sobre armas de fuego con los instrumentos internacionales firmados y ratificados por los Estados</li> <li>1.2.2 Actualizar la Ley de Armas de Fuego y las normas y regulaciones pertinentes</li> <li>1.2.3 Hacer una referencia cruzada/armonizar la legislación sobre armas de fuego con las disposiciones legales para la prevención de la violencia doméstica</li> <li>1.2.4 Desarrollar y aplicar legislaciones especializadas para regular el uso de armas de fuego en el sector de la seguridad privada</li> </ul>
1.3	Establecimiento de comisiones nacionales, reuniones interministeriales y/o grupos de trabajo sobre la delincuencia organizada transnacional, específicamente con respecto al tráfico de armas, para facilitar la coordinación nacional, así como la cooperación internacional y asegurar el cumplimiento de los marcos y tratados internacionales pertinentes	<ul> <li>1.3.1 Elaborar un Plan de Acción Nacional sobre armas de fuego alineado con la Hoja de ruta del Caribe sobre armas de fuego</li> <li>1.3.2 Designar puntos focales de armas de fuego para supervisar la implementación del PAN y la Hoja de ruta</li> <li>1.3.3 Establecer un Comité de Supervisión Caribeño y un mecanismo de monitoreo para asegurar la implementación de las Acciones Prioritarias del Caribe sobre el abordaje al tráfico ilícito de armas de fuego</li> </ul>
1.4	Aplicación de las leyes existentes para el control de las importaciones y exportaciones en materia de armas de fuego	<ul> <li>1.4.1 Crear un órgano nacional regulatorio para supervisar las importaciones,</li> <li>1.4.2 transferencias y exportaciones de armas</li> <li>1.4.3 Adoptar un sistema de licencias y protocolos</li> <li>1.4.4 Crear y adoptar herramientas de evaluación de las importaciones y exportaciones Aumentar el personal para implementar las leyes para el control de las importaciones y exportaciones en materia de armas de fuego cuando el personal no sea suficiente</li> </ul>









**OBJETIVO** 

2

Reducir el flujo ilícito de armas de fuego y municiones hacia, dentro y fuera de la región

	МЕТА	ACCIONES
2.1	Mejorar las capacidades nacionales de fuerzas del orden, defensa, oficiales de aduana y seguridad responsables de los controles fronterizos	<ul> <li>2.1.1 Desarrollar y/o mejorar la capacitación en materia de vigilancia y detección de armas de fuego en los puertos y cruces fronterizos</li> <li>2.1.2 Capacitar en la interceptación e identificación de armas de fuego, municiones, partes y componentes</li> <li>2.1.3 Mejorar las capacitaciones sobre interceptación en los puertos y cruces fronterizos</li> <li>2.1.4 Reducir la acumulación de casos abiertos relacionados con armas de fuego</li> </ul>
2.2	Avanzar la coordinación operacional para combatir el tráfico de armas de fuego y municiones en la República Dominicana, los Estados de la CARICOM, los EE. UU. y otros socios internacionales	<ul> <li>2.2.1 Establecer unidades examinadas de las fuerzas del orden responsables de investigar el tráfico de armas de fuego y los delitos cometidos con estas y solicitar cooperación internacional a este respecto</li> <li>2.2.2 Considerar el establecimiento de grupos nacionales de trabajo interagencial conjunto (JITF, por sus siglas en inglés) con miembros más allá de las fuerzas militares y de la policía para garantizar la coordinación en materia de interceptación (incluidas las armas y sus partes, técnicas de contrabando, etc.)</li> </ul>









**OBJETIVO** 



Fortalecer las capacidades de las fuerzas del orden para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones, su posesión ilícita y uso indebido

## **META ACCIONES** Fortalecer la infraestructura **3.1.1** Rastrear todas las armas de fuego recuperadas 3.1 y las prácticas nacionales **3.1.2** Implementar un Protocolo de Recuperación de Armas de Fuego que quíe los para procesar las pistas de procedimientos a seguir para cada arma de fuego recuperada inteligencia con el fin de **3.1.3** Establecer una unidad/equipo interinstitucional de investigación de armas de enjuiciar con éxito a los fuego para facilitar las investigaciones y el rastreo traficantes de conformidad 3.1.4 Crear y/o mejorar un software doméstico/o plataformas electrónicas para facilitar la con la legislación nacional compilación de información, el intercambio de información entre las entidades nacionales y regionales de las fuerzas del orden y el mapeo del crimen 3.1.5 Establecer grupos nacionales de trabajo interagencial conjunto (JITF) con miembros más allá de las fuerzas militares y la policía para asegurar la coordinación de las investigaciones y el rastreo (incluidas las armas y sus partes, las técnicas de contrabando, etc.) **3.1.6** Mejorar las investigaciones y capacidades para la interceptación/incautación en puertos, cruces fronterizos, etc. 3.1.7 Abordar y reducir la acumulación de los casos abiertos de balística sin investigación 3.1.8 Integrar la investigación balística en la compilación de información. **3.1.9** Capacitar a los jueces, los fiscales y la policía judicial sobre regulaciones pertinentes y la identificación básica de armas de fuego con el fin de reducir la impunidad en los casos relacionados con estas 3.1.10 Identificar e implementar una capacitación especializada para investigadores, jueces y fiscales públicos y policiales **3.1.11** Ofrecer una investigación forense especializada con perspectiva de género Fortalecer los enfoques **3.2.1** Compilar y analizar datos sobre armas de fuego y justicia penal, para labores de 3.2 inteligencia, mejorar la comprensión y vigilar las corrientes de tráfico ilícito, así investigativos y procesales como apoyar el intercambio de información y la cooperación internacional en las para abordar el tráfico, la posesión y el uso unidades de las fuerzas del orden o puntos focales y entre ellas **3.2.2** Mejorar las técnicas para vincular los casos de tráfico de armas de fuego con otros ilícitos de armas de fuego delitos, particularmente con la delincuencia organizada transnacional o el terrorismo Se podría mejorar la comunicación y colaboración interagencial en los Estados del Promover canales más 3.3 eficaces de cooperación en Caribe, y entre ellos, para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego asuntos penales, tanto en el ámbito de las fuerzas del orden, como en el judicial, para frenar los casos de tráfico de armas de fuego









**OBJETIVO** 



Fortalecer las capacidades de las fuerzas del orden para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones, su posesión ilícita y uso indebido

	МЕТА		ACCIONES
3.4	Promover canales más eficaces de cooperación en cada país y entre ellos para hacer frente a las rutas y modalidades de tráfico de armas de fuego y a los actos delictivos relacionados con las armas de fuego	3.4.2 3.4.3 3.4.4 3.4.5	Institucionalizar la colaboración entre los Estados que cuentan con el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS por sus siglas en inglés) y los que no lo tienen, y los Estados con competencias en moldeado doble (double-casting), para recuperar e introducir pruebas balísticas en los sistemas nacionales automatizados de identificación balística (ABIS, por sus siglas en inglés) Iniciar las solicitudes de rastreo de armas de fuego de los países asociados mediante el uso de eTrace y del Sistema de INTERPOL para la Gestión de Registros y Rastreo de Armas Ilícitas (iARMS) y cargar registros nacionales de armas de fuego perdidas y/o robadas para desarrollar una imagen de las tendencias de tráfico (sistema de gestión de rastreo, base de datos de armas de fuego perdidas o robadas y aquellas que se sospecha se traficaron o contrabandearon)  Consultar iARMS sobre todas las armas de fuego ilícitas incautadas/recuperadas Optimizar el uso de la RIBIN (Red Regional Integrada de Información Balística) y la IBIN (Red de INTERPOL de Información Balística) para descubrir conexiones entre escenas del crimen a nivel nacional, regional e internacional  Formular un acuerdo entre CARICOM y los Estados Unidos de América para cooperar en el intercambio de información sobre armas de fuego y balística Introducir sistemáticamente pruebas balísticas en los sistemas nacionales automatizados de identificación balística, de manera oportuna, para identificar las armas de fuego utilizadas en los delitos de violencia a nivel nacional, regional e internacional
3.5	Mejorar la capacidad de los Estados para identificar el movimiento de armas de fuego y municiones en la región y para realizar evaluaciones de riesgo	3.5.1	Participar en sistemas de seguridad regionales, como el Sistema de Información Anticipada sobre Pasajeros (API), el Sistema de Información Anticipada sobre la Carga (ACIS) y el Sistema Lista de Vigilancia de CARICOM
3.6	Elaboración, según proceda, de memorandos de entendimiento entre las diversas fuerzas del orden para progresar en la implementación de los compromisos internacionales		Promulgar la legislación nacional necesaria e introducir las medidas administrativas necesarias para obtener los beneficios del Tratado de Asistencia Legal Mutua del Caribe (MLAT, por sus siglas en inglés), que entre otros beneficios, facilitará la cooperación entre los Estados en la investigación y el enjuiciamiento de delitos graves Firmar y ratificar el Tratado de Orden de Detención de CARICOM (CAWT, por sus siglas en inglés) a la vez que complementa los actuales sistemas de extradición









**OBJETIVO** 



Reducir sistemáticamente el riesgo de desviación de armas de fuego y municiones de los arsenales de propiedad gubernamental y no gubernamental

	МЕТА	ACCIONES
4.1	Garantizar la seguridad de las instalaciones de almacenamiento de armas de fuego y municiones y las prácticas de gestión de conformidad con las directrices internacionales (MOSAIC16, IATG17 de los UN SaferGuard)	<ul> <li>4.1.1 Asegurar los arsenales nacionales existentes de conformidad con las directrices y normas internacionales</li> <li>4.1.2 Realizar exámenes y auditorías periódicas a los arsenales nacionales y establecer un mecanismo de revisión por pares para las inspecciones voluntarias</li> <li>4.1.3 Incorporar normas con base internacional a las prácticas nacionales de gestión de arsenales</li> <li>4.1.4 Rehabilitar/mejorar las instalaciones nacionales de almacenamiento</li> <li>4.1.5 Formación en seguridad física y gestión de arsenales (PSSM)</li> <li>4.1.6 Crear/actualizar los inventarios nacionales de armas</li> <li>4.1.7 Ofrecer una capacitación periódica en gestión de armamento</li> <li>4.1.8 Aumentar la supervisión y la capacitación del sector de la seguridad privada en PSSM</li> </ul>
4.2	Mejorar el sistema de registro y rastreo	<ul> <li>4.2.1 Marcar de forma exclusiva todas las armas de fuego al momento de la fabricación, así como las armas de fuego importadas e incautadas que son retenidas para uso oficial, de conformidad con los requisitos del Instrumento Internacional de Rastreo</li> <li>4.2.2 Considerar la adopción de protocolos estandarizados regionales de marcación para armas de fuego, municiones y explosivos</li> </ul>
4.3	Prevenir la recirculación de armas de fuego y municiones ilícitas y su posible suministro a usuarios no autorizados	<ul> <li>4.3.1 Destruir las armas de fuego, municiones y/o explosivos excedentes, incautados, obsoletos y/o confiscados, de acuerdo con las directrices nacionales e internacionales y los marcos internacionales</li> <li>4.3.2 Invertir en equipos para la destrucción independiente y continua de armas de fuego y municiones</li> <li>4.3.3 Capacitar sobre los procedimientos de destrucción de armas de fuego y/o municiones de conformidad con las normas aceptadas internacionalmente</li> </ul>



